

OCF recomienda:

Adoptar medidas antes y durante la formalización de un crédito bancario

- Si el ingreso del deudor es en colones, se recomienda asumir las deudas en la misma moneda.
- Del total de atenciones realizadas por la OCF, el 32% corresponde a temas crediticios.

Lunes 09 Febrero 2015. A la hora de tramitar un préstamo es vital tener claro las condiciones que ofrecen las diferentes entidades bancarias y por eso, la Oficina de Defensa del Consumidor Financiero (OCF), recomienda tomar medidas antes de la formalización y durante la relación contractual con los bancos.

Antes de endeudarse, la OCF sugiere que el consumidor debe analizar si realmente necesita el crédito y si está en la capacidad de honrar la deuda.

"Un préstamo bancario implica asumir una responsabilidad financiera ante una entidad, por lo que un paso previo es estudiar si verdaderamente lo ocupa y si cuenta con ingresos suficientes para hacer frente a la deuda. Posteriormente, es importante comparar las distintas opciones de financiamiento antes de elegir con cuál banco lo tramitará", indicó Martha Castillo, Defensora del Consumidor Financiero.

Para ello, el consumidor debe informarse sobre lo siguiente:

- **Tasas de interés del crédito:** El consumidor debe tener claro cuál es la tasa que asumirá durante toda la vida del préstamo ya que, según las condiciones de la oferta del crédito, la tasa de interés puede variar, sea porque está indexada a una tasa de referencia y esta cambia o porque se establecen tasas diferentes para distintos momentos de la vigencia del crédito (por ejemplo, en un crédito de cinco años, se establece una tasa para los primeros dos años y luego sube un punto porcentual adicional para el resto del periodo).
- **Gastos:** Contemplar la totalidad de gastos que generará el proceso del crédito, tanto en la etapa de formalización así como en la ejecución del contrato y conocer si estos son o no reembolsables. En este apartado se incluyen avalúos y comisiones.
- **Términos económicos:**
 - Si el ingreso del deudor es en colones, se recomienda asumir las deudas en la misma moneda.
 - Valorar su capacidad de pago, asumiendo que las cuotas por pagar no superen el 40% del ingreso mensual.
 - Incorporar el pago de la cuota en el presupuesto y asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones que conlleva obtener un préstamo.
 - Prever que la cuota puede aumentar por efecto de la tasa de interés o por variación en el tipo de cambio, esto último si la deuda está en dólares y su ingreso es en colones.

Una vez elegida la entidad financiera y el tipo de crédito que mejor se ajusta a las necesidades del deudor y a su capacidad de pago, es importante verificar que todas esas condiciones se reflejen en el contrato del crédito. "El contrato constituye las reglas base con las que se va a desarrollar la relación entre el deudor y el acreedor; detalla los derechos y obligaciones de ambas partes, por lo que se recomienda confrontar los términos de la oferta con las cláusulas del contrato", explicó Castillo.

Cumplimiento puntual de los pagos

En el transcurso de la relación entre el deudor con el banco, lo más importante es cumplir con las fechas de pago establecidas y con cualquier otra obligación que asuma en el contrato

“Pagar a tiempo evita que el deudor se vea en la responsabilidad de cancelar cobros por intereses moratorios y cargos administrativos. Además, el retraso puede llevar a que la persona sea registrada en el Centro de Información Crediticia, limitando su posibilidad de acceder a futuros financiamientos”, expresó Martha Castillo, Defensora de la Oficina de Defensa del Consumidor Financiera. **(Ver cuadro)**

Centro de Información Crediticia

El Centro de Información Crediticia es el registro de deudores de la SUGEF, sobre cómo los deudores han cancelado sus obligaciones financieras.

El registro se genera a partir de la información remitida mensualmente por las entidades financieras, con reportes individuales sobre la situación crediticia e histórica de cada persona durante un período de 48 meses.

Los bancos reportan al CIC los días de atraso u otros problemas de pago y con base en la información mostrada en el reporte, el sistema califica a los deudores en tres niveles.

Si se demuestra que el cliente financiero tuvo un atraso en el pago de la deuda y este fue reportado en el CIC, aunque esta ha sido puesta al día, el histórico de este reporte se mantendrá por cuatro años y la anotación no puede ser reversada

Castillo destacó que es conveniente realizar pagos extraordinarios a la deuda, ya que permite reducir la cuota o el plazo de la obligación, no obstante, es importante consultar si los pagos adelantados están sujetos a una comisión, asimismo, recomienda conservar los recibos, ya que son los comprobantes de pago.

Crédito entre principales consultas ante OCF

Durante los dos meses y medio de funcionamiento de la Oficina de Defensa del Consumidor Financiero (OCF), el tema crediticio representa una de las principales fuentes de consultas e inconformidades de parte de los clientes bancarios.

De hecho, del total de atenciones recibidas ante la OCF, el 32% corresponde a temas crediticios. Estas obedecen a problemas con pagos extraordinarios, aumento de intereses, registro como deudor moroso en el Centro de Información Crediticia (CIC), variaciones en condiciones de plazo y arreglos de pago, por lo que Martha Castillo, reitera la necesidad de conocer con antelación las condiciones que se establece en el contrato de financiamiento.

Luis Alonso Quirós

Imagen y Comunicación Creativa

2283-7101 / 8887 3363

lquiros@iccasesores.com